

Fecha: 13 de Marzo de 2024

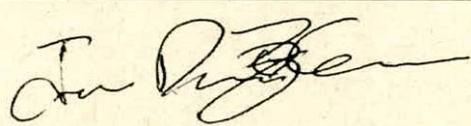
**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo JUAN DAVID GAVIRIA ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.739.768 de Bogotá,, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de San Cristóbal ), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

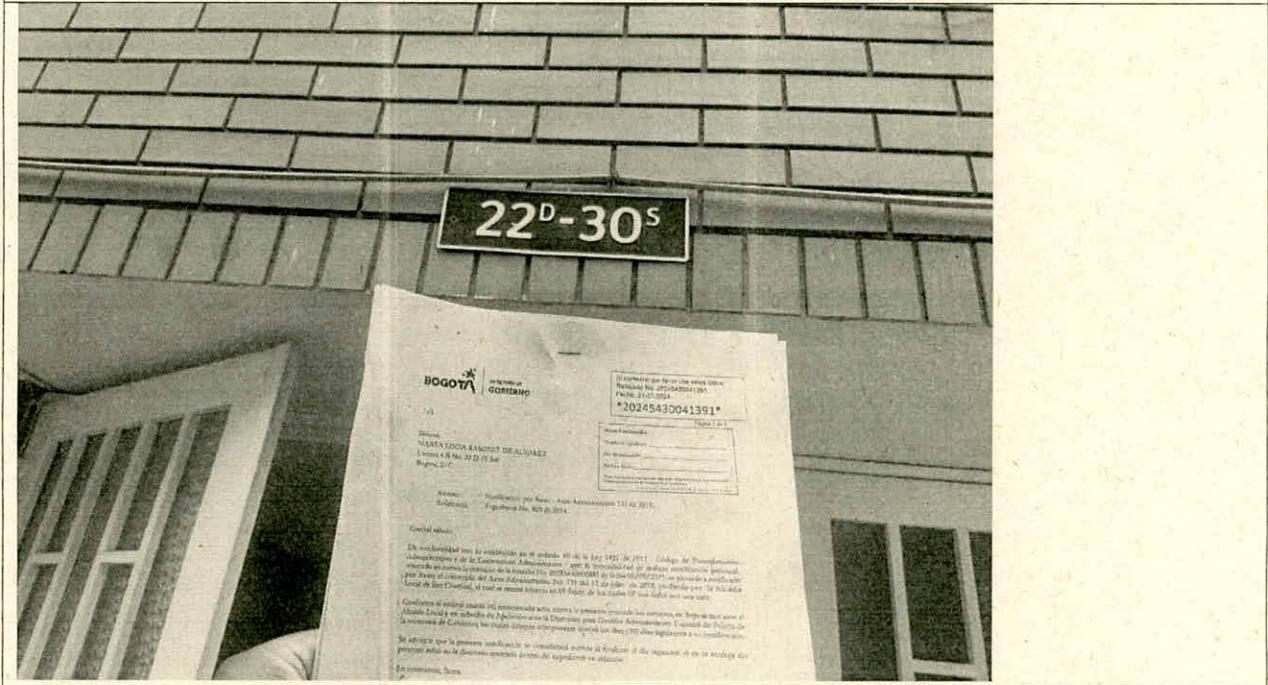
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20245430041391	543 GESTION POLICIVA	MARTA LUCIA RAMIREZ DE ALVAREZ	CUARTA

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	<input checked="" type="checkbox"/> SE FIJA DOCUMENTO
<b>DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO</b>	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	06/03/2024	17:13	
2º. VISITA	07/03/2024	6:40	
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	JUAN DAVID GAVIRIA ZAMBRANO
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	1.033.739.768

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 18 MAR 2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 22 MAR 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245430041391

Fecha: 31-01-2024

**\*20245430041391\***

Página 1 de 1

543

Señora:

MARTA LUCIA RAMIREZ DE ALVAREZ

Carrera 4 B No. 22 D-30, Sur

Bogotá, D.C

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

Asunto: Notificación por Aviso - Acto Administrativo 731 de 2018.

Referencia: Expediente No. 829 de 2014.

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - ante la imposibilidad de realizar notificación personal, teniendo en cuenta la remisión de la citación No. 20235430600881 de fecha 06/09/2023; se procede a notificarle por Aviso el contenido del Acto Administrativo No. 731 del 13 de julio de 2018, proferido por la Alcaldía Local de San Cristóbal, el cual se remite adjunto en 09 folios, de los cuales 09 son útiles por una cara.

Conforme al ordinal cuarto del mencionado acto, contra la presente procede los recursos de Reposición ante el Alcalde Local y en subsidio de Apelación ante la Dirección para Gestión Administrativa Especial de Policía de la secretaria de Gobierno, los cuales deberán interponerse dentro los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en la dirección aportada dentro del expediente en relación.

En constancia, firma,

MELQUISEDEC BERNAL PEÑA

Profesional Especializado grado 222-24.

Área de Gestión policiva y Jurídica

Elaboró: Karol Andrea González Marín - Abogada Contratista Grupo Gestión Policiva Jurídica-CPS 648-2023. ✓

Revisó: Gloria Isabel Castillo García - Abogada Contratista - IVC - CPS-378-2023

Aprobó: Melquisedec Bernal Peña - Profesional 222-24 Área Gestión Policiva Jurídica

Anexos: Acto Administrativo No. 731-2018 (09 folios).

